Bases legales “Sorteo Juegos Olímpicos Tokio 2020” en Facebook

PRIMERA. Compañía organizadora

Nirvauto S.A., con C.I.F A-46043154 y domicilio social en Avinguda Comarques País Valencià, número 74, en Quart de Poblet (46930), organiza una promoción denominada “Sorteo Juegos Olímpicos Tokio 2020”.

SEGUNDA. Mecánica de la promoción

a) Duración de la promoción

El viernes 23 de julio de 2021 se publicará en la página oficial de Facebook de Nirvauto el post anunciando el sorteo de tres packs para conmemorar los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Se podrá concursar entre las 10:00 horas del 23 de julio y las 18:00 del 1 de agosto de 2021.

b) Participación

Solo podrán participar aquellas personas con un perfil personal real en Facebook (las cuentas corporativas no podrán hacerlo). La mecánica de la promoción establece que las personas participantes deberán ser seguidoras de la página oficial de Nirvauto en Facebook (pueden hacerse seguidoras dando un “Me gusta” a la página), dar un “Me gusta” (pulgar arriba) o un “Me encanta” (corazón) en la publicación del sorteo, y mencionar en un comentario en dicha publicación a la persona con quién apoyarán a España en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

c) Requisitos para poder participar en la promoción

Podrán participar aquellas personas mayores de edad, residentes en España, seguidoras de la página oficial de Nirvauto en Facebook y dedicadas profesionalmente al transporte de mercancías por carretera (camioneros, empresas transportistas, talleres de recambios, etc.). Deberán tener un perfil verdadero en la plataforma con, al menos, 5 amigos.

d) Asignación de premios

El día 2 de agosto de 2021 se realizará el sorteo del regalo entre las personas participantes en Facebook que hayan cumplido con los requisitos de la promoción. La rifa se realizará mediante la herramienta online Fanpage Karma (http://www.fanpagekarma.com/facebook-promotion), que elegirá de manera aleatoria a la persona ganadora.

También se designarán hasta tres sustitutos para los ganadores que no cumpliesen con los requisitos exigidos en estas bases, renunciasen al premio o no se les pudiese contactar en un plazo de 1 día natural. El orden de sustitución de los reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

En el caso de que no haya suficientes participantes o fuese imposible contactar con los ganadores ni los sustitutos, el premio se considerará desierto a todos los efectos.

Las personas ganadoras se anunciarán el 2 de agosto de 2021 con un comentario en el propio post del concurso.

TERCERA. Descripción del premio

El premio consistirá en 3 packs de regalos, uno para cada persona ganadora. Cada pack contiene una camiseta oficial del Comité Olímpico Español (talla XL), una libreta de notas DAF y un llavero DAF.

Nirvauto S.A. se reserva el derecho a cambiar el premio.

En ningún caso, el premio podrá canjearse por otra promoción de Nirvauto S.A. ni por su valor en dinero.

a) Entrega de premios

Una vez realizado el sorteo y determinados los nombres de las personas, el día 2 de agosto de 2021, además del comentario en el post del concurso, Nirvauto contactará directamente con las personas ganadoras a través de un mensaje privado en Facebook.

Desde el momento en que reciban la comunicación dispondrán de un día natural para aceptar el premio y facilitar los datos de contacto requeridos. En caso contrario, se pasará al siguiente reserva siguiendo el mismo procedimiento.

Tras la aceptación del premio, se concertará una fecha para hacer entrega del pack de regalos en una de las delegaciones de Nirvauto, donde se tomará una foto de la entrega con el único objeto de publicarla en las redes sociales oficiales de Nirvauto.

Si no fuese posible contactar con las personas ganadoras o con los reservas, el premio se considerará desierto a todos los efectos.

Facebook no patrocina, avala o administra de modo alguno ninguna de nuestras promociones, ni está asociado a ninguna de ellas.

CUARTA. Ámbito Territorial

El ámbito territorial de la presente acción promocional abarca todo el territorio español (excepto Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

QUINTA. Difusión de la promoción

La presente promoción se dará a conocer en la página de Facebook de Nirvauto (https://www.facebook.com/Nirvauto).

SEXTA. Límites y restricciones de la promoción

a) Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por Nirvauto S.A. siendo difundidos a través de los mismos medios utilizados originalmente.

b) Nirvauto S.A. se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los participantes que, a su criterio y discreción, incumplan los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier persona que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta promoción. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos Términos y Condiciones dará lugar a la anulación de la correspondiente participación en el sorteo promocional.

c) Nirvauto S.A. no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el participante en el momento de recibir el regalo. De igual forma, Nirvauto S.A. no será responsable de cubrir ninguno de los gastos en los que incurra el participante para hacer efectivo su regalo ni para el goce y disfrute del mismo.

d) El participante ganador, en el momento de recibir su regalo, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a Nirvauto S.A. Una vez que el ganador haya recibido su premio, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no sean imputables al organizador.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a Nirvauto S.A. a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

e) Los regalos descritos en estas bases de la promoción son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

f) No podrán participar en este sorteo, aquellas personas que sean: (I) empleados de Nirvauto S.A o cualquier de sus empresas filiales Nirvauto Murcia SLU o Nirvauto Valles SAU (II) empleados de DAF Trucks, Paccar Financial o cualquiera de las empresas de su grupo (III) embajadores y/o influencers (IV) cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

OCTAVA. Fiscalidad

Los premios objeto de este concurso están sujetos a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

NOVENA. Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Nirvauto S.A. informa que los datos facilitados para participar en la presente promoción serán incorporados en ficheros de Nirvauto S.A. con la finalidad de realizar las gestiones relativas a esta promoción.

Nirvauto S.A. garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos correspondientes.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes Bases Legales el participante autoriza expresamente a Nirvauto S.A. a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el presente concurso con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

DÉCIMA. Aceptación de las Bases de la promoción

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Nirvauto S.A.

Nirvauto S.A. se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del concurso durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook donde se desarrolla el mismo.

UNDÉCIMA. Ley y jurisdicción aplicable

La Ley aplicable al presente Sorteo será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia.